

C.P.A. JANETH MACIAS M.

INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas y Junta de Directores de
RIVASAL S.A.
Guayaquil, Ecuador**

He revisado el balance general de **RIVASAL S.A.**, al 31 de Diciembre del 2009, por el año terminado en esa fecha. Este estado financiero es responsabilidad de la administración. Mi responsabilidad es fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Una revisión se limita principalmente a indagaciones con personal de la compañía y la aplicación de procedimientos de revisión analítica sobre la información financiera, por lo que proporciona menos seguridad que una auditoria.

Basados en procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, considero que obtuve todas las informaciones necesarias para el cumplimiento de mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales, las operaciones en ella registradas, así como los actos de los administradores se ajustaron a los Estatutos y disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. El sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas y registros, los comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen adecuadamente; de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorias.

En mi revisión, no he observado asunto alguno que me haga pensar que el estado financiero que se acompaña no está presentado razonablemente de conformidad con normas ecuatorianas de contabilidad.

COMISARIO


Janeth Macías Micles
REG. No. 22340

Guayaquil, 30 de marzo de 2010

